

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;

CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

23/03/2021 OSV-0224 RV2220-0067

220-0067 - 16/03/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES 60 Dias

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-67549

SERIE 3C6SRBDT7GG385388

LINEA CAMIONETA

MODELO 2016

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 138408

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK-UP.

LITRAJE 5.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$760.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	1	\$80.00	\$80.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$85.00	\$680.00
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	SPORTE				\$865.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	GONHER	1	\$220.00	\$220.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$85.00	\$85.00
2790	BUJIA PUNTA DE COBRE PARA CAMIONETA	PIEZA	AUTOLITE	16	\$35.00	\$560.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$500.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA, CAMBIO DE 16 BUJIAS, CHEQUEO DE BANDAS Y MANGUERAS, REVISION DE NIVELES.	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. Revisó

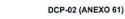
Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

MARIA NICANORA COH KOH

Mar

Página 1 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$2,125.00

IVA

\$340.00 \$0.00

DESCUENTO

\$2,465.00 TOTAL

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0224|139|24650000|23032021|29|68|

 $Cadena\ Encriptada: \ fn M9 + x0 YaI + bamw + Nhjj OWj 6dVhlb Pe 2Nf1 m/Scd 6s9 SQs TuLuLt ES 2h5G 33 TEjK Market Marke$

Licda, Julia sabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



23/03/2021 OSV-0224

RV2220-0067

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$881.60
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$580.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2961 /	\$1,003.40
	\$2,465.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC		
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano ministrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

MARIA NICANORA COH KOH Analista





23/03/2021 Página 3 de 4 OSV-0224

RV2220-0067



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDEN Nombre Fecha Firma Cargo

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD EORMATO DCP-03 ☐ NO CONFORME CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH

